

Dirección de Administración
Comunal de Educación

GAGV/MARR/FMGR/JPET/jro

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El acta de evaluación de licitación ID 3863-21-L116, efectuado por comisión designada por decreto alcaldicio.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Acta de Evaluación de Licitación ID 3863-21-L116, considerando la única propuesta recibida como inadmisibles por no ajustarse a lo establecido en las bases técnicas.

DECRETO EXENTO N° 1223.-

DECLÁRESE DESIERTA la Propuesta Pública denominada: "**TRANSPORTE ESCOLAR ESCUELA PANAMÁ Y ESCUELA LOS MAITENES**" ID **3863-21-L116**, por ser la propuesta presentada inadmisibles, al no ajustarse a los requerimientos establecidos en las bases técnicas de dicha licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C. c. :
- Alcaldía (03)
- DAEM (02)
- Transparencia (01)
-----/